

de tres calificaciones de seis otorgadas por los distintos miembros de la Comisión calificadora.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de fecha 3 de mayo de 1995, acordó informar favorablemente la pretensión del interesado y ha elevado a esta Secretaría de Estado propuesta vinculante a favor de este concursante, para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En atención a lo anteriormente expuesto,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar el informe vinculante del Consejo de Universidades, emitido el día 3 de mayo de 1995, a favor de don Antonio de las Casas Redondo, para accesos al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en virtud de pruebas de idoneidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Orden de convocatoria de 7 de febrero de 1984.

El interesado tiene el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para aportar ante la Dirección General de Enseñanza Superior la documentación exigida por la convocatoria de las pruebas de idoneidad, más fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, para proceder a su nombramiento como Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Luis Egea Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17024 *RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación» B, donde doña Natividad Madrigal García no supera las citadas pruebas.*

Por Orden de 16 de febrero de 1995, se dispuso el cumplimiento, en sus propios términos, de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de septiembre de 1989, y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 22 de septiembre de 1993, recaídas en sendos recursos contencioso-administrativo y de apelación, interpuestos por doña Natividad Madrigal García, concursante de las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, contra Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia que le habían declarado no apta para el acceso al mencionado Cuerpo.

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de 21 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo siguiente, se hizo público el fallo de ambas sentencias para general conocimiento.

Para dar efectivo cumplimiento a las referidas sentencias, la Dirección General de Enseñanza Superior dispuso una nueva reunión de la Comisión de «Psicología Evolutiva y de la Educación» B, que era la afectada en el presente caso, reunión que tuvo lugar el día 23 del corriente mes, donde se volvió a la reconsideración y nuevo estudio del expediente personal y trabajos aportados, en su día, por la interesada, aplicando nuevo criterios de valoración en cumplimiento estricto del mandato judicial a que se ha hecho referencia.

Una vez realizada la nueva calificación de la concursante, la Comisión elevó propuesta negativa para las pretensiones de la misma.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Psicología Evolutiva y de la Educación», emitida con fecha 23 de junio de 1995, declarando no apta a doña Natividad Madrigal García para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en virtud de pruebas de idoneidad.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la propia Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Luis Egea Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17025 *RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior: Puntuaciones provisionales de la fase específica del procedimiento y adjudicación provisional de plazas.*

Por Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

Una vez finalizada la valoración de los méritos de la fase específica del concurso, y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, la comisión de selección nombrada en virtud de la base tercera, eleva a la Dirección General de Personal y Servicios, a través de la Subdirección General de Cooperación Internacional, propuesta de puntuaciones provisionales de la fase específica del concurso, así como la adjudicación provisional de plazas.

Por todo lo cual,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la base sexta, punto tres, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición de las listas conteniendo la relación de aspirantes que han participado en la fase específica, con indicación de las puntuaciones provisionales obtenidas, y de las plazas adjudicadas con carácter provisional, a partir del día 13 de julio, en los tabloneros de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 36, Madrid); de la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, Madrid); de las Direcciones Provinciales del departamento; de las Subdirecciones Territoriales de Madrid, y de las oficinas de Educación.

Segundo.—En el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición de esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las puntuaciones provisionales de esta fase, así como contra las plazas provisionalmente adjudicadas.

Asimismo, en igual plazo, los aspirantes podrán renunciar a la participación en la convocatoria, perdiendo todos los derechos que pudieran derivarse de la misma.

Tercero.—Elevar a definitivas las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase general por los candidatos incluidos en el anexo III de las listas aprobadas por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 18 de mayo de 1995, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo establecido para ello. Contra estas puntuaciones los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17026 *RESOLUCION de 29 de junio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua para la Administración General del Estado.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de su Plan de Formación Continua, convoca las siguientes acciones formativas a impartir durante el año 1995:

Comunicación para el trabajo en equipo.

Programa superior de gestión empresarial para Ingenieros y Técnicos de la Administración General del Estado.

Planificación estratégica de recursos humanos.